Liquidaciones 2006. Delegaciones Provinciales de Hacienda

Aplicación Informática. INSTRUCCIONES

El responsable de la Delegación de Economía y Hacienda puede acceder a la aplicación *Liquidaciones* **2006** a través del vínculo establecido en los procedimientos de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales:

http://www.meh.es/Portal/Administracion+Electronica/OVEntidadesLocales.htm

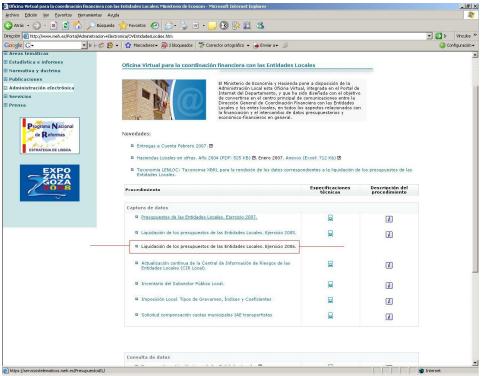


Figura 1

Una vez seleccionado el procedimiento, el responsable deberá autenticarse mediante la inclusión en los campos correspondientes del "usuario" y la "contraseña" que le han sido facilitados, y pulsando seguidamente el botón "Entrar" (*Figura 2*).



Captura de los datos de las liquidaciones de los presupuestos de las Entidades Locales. Ejercicio 2006

Bienvenidos al sistema para la captura de los datos de las liquidaciones de los presupuestos de las Entidades Locales.

Para acceder a la aplicación introduzca usuario y contraseña y pulse Entrar.

Usuario:	
Contraseña:	
40	<u> </u>
Entrar	Cerrar

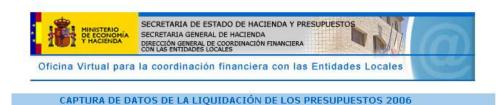
i Ayuda de Liquidaciones 2006

Para cualquier incidencia o sugerencia, utilice la dirección de correo:

sugerencias.presupuestosEELL@meh.es

Figura 2

Una vez autenticado el responsable de la delegación, se le da la opción de consultar o actualizar los datos disponibles para cada uno de los siguientes grupos de entidades locales.



DATOS AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

LA RIOJA

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

DATOS DEFINITIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

MUNICIPIOS MAYORES DE 5,000 HABITANTES

DIPUTACIONES, ENTIDADES METROPOLITANAS, COMARCAS, MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES

ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO

Desconectar

Desconexión de la Aplicación.

Figura 3

Los datos de Avance de la Liquidación de los presupuestos los tienen que rellenar aquellas 259 entidades locales que la IGAE ha designado para realizar una primera estimación de la contabilidad nacional. Estos datos (que habrán de ser estimados, y que únicamente se utilizarán con fines estadísticos) tienen que ser remitidos antes del 31 de Marzo. Si se accede a esta opción, se muestran datos de control sobre las entidades que tienen que presentar dicha muestra avance dentro de la provincia.

Si se escoge la opción "Datos Avance de la liquidación" se le muestran aquellos entes dependientes para los que la Entidad Local tiene que presentar datos. En este caso son:



Figura 4

Esta pantalla, además, informa sobre otros datos:

- Grabado Corp. Indica si la propia corporación local grabó datos
- Grabado Del. Indica si los datos los grabó la delegación de Economía y Hacienda
- Copia Legal, Cuenta Gral, Otra I. Definitiva y Otras Causas es información que la delegación de Economía y Hacienda guarda sobre las fechas en que se remitieron las copias legales, para su propio control, y para que la DGCFEL esté informada del cumplimiento del requisito legal de la entrega de la Copia escrita.
- **Económ.** Le muestra al usuario de la Delegación si para cada Entidad Local se grabó el resumen de la clasificación económica.
- **Desgl. Ing. Desgl. Gas.** Le muestra al usuario de la Delegación si se grabaron respectivamente los desgloses de ingresos y de gastos.
- Funcional, Transfencias, Est. Tesor, O.N.P, Result. Presup. Rem. Tesor. Anx de la misma manera, le muestra al usuario si se enviaron datos relativos al desglose funcional, a las transferencias entre unidades del Sector Público, al Estado de Tesorería, a las Operaciones No Presupuestarias, al Remanente de Tesorería y a los Anexos de la IGAE.

Si hace clic en una de las entidades locales, pasará a insertar, consultar o modificar los datos del ente local seleccionado. Las instrucciones para continuar ahora con la rendición de los datos pasan a ser las correspondientes al ente que haya seleccionado; si es un ente perteneciente a la muestra avance, habrá de consultar las instrucciones para los ayuntamientos pertenecientes a la Muestra Avance. Si se trata del resto de ayuntamientos, deberá continuar con las instrucciones generales.

Existe una única diferencia entre los formularios que una entidad local tendrá que rellenar frente a los que en su nombre rellenará una delegación, y es el formulario de control de fechas que se le presenta a la delegación para dejar constancia de cuándo se recogió la copia legal correspondiente a cada delegación.

La pantalla tiene este aspecto:



Figura 5

Siguiendo el formato que se detalla en la propia página (dos caracteres para el día, dos para el mes, y cuatro para el año, separados entre si por la barra "/"), el personal de las delegaciones podrá registrar las fechas de entrega de la copia legal, de la cuenta general, y de cualquier otra información escrita que hubiera remitido la entidad local.